

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23 80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	1.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258 75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Relación de españoles fallecidos en el extranjero

Bautista Rivera Bautista, de 36 años, panadero, natural de Godones (Pontevedra), casado, hijo de Engracia y Miguel, falleció en Benavente, Zamora Correia, el 7 de enero de 1938.

José Lafuente Lamosa, natural de Lamosa, de 61 años, camarero, hijo de Juana y Gregorio, falleció en Lisboa, el 17 de enero de 1938.

Andrés Riveira Alván, de 49 años, casado, empleado, hijo de Dolores y Andrés, falleció en La Habana, el 3 de febrero de 1938.

Vicente Pérez López, natural de Santa María de Luon (Coruña), de 69 años, soltero, falleció en Shanghai, el 12 de febrero de 1938.

Josefina Augusta Oliveira Botelho, natural de Cádiz, de 76 años, maestra, hija de Antonio y Carolina, falleció en Viana do Castelo, el día 24 de marzo de 1938.

Rafaela Mira Romero, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), de 79 años, viuda, hija de Julián y Josefa, falleció en Lisboa, el 23 de mayo de 1938.

Sebastiana Julia Zamora, natural de Almería, de 68 años, soltera, falleció en Lisboa, el 26 de mayo de 1938.

Antonio Acosta Ojeda, natural de Canarias, de 76 años, soltero, hijo de Pedro y Catalina, falleció en La Habana, el 15 de junio de 1938.

Benito Fernández Fernández, de 62 años, empleado jubilado, hijo de Fernando y Bárbara, falleció en Lisboa, el 22 de junio de 1938.

Florentino Alonso Martínez, natural de Goyán (Pontevedra), de 72 años, viudo, hijo de José y de María, falleció en Pasos, Valença, el 4 de octubre de 1938.

Sara Bugarin Comesaña, natural de Tuy, de 61 años, casada, hija de Juan José y Rosa, falleció en Valença do Minho, el 9 de octubre de 1938.

Luis Veiga Domínguez, natural de Nogueira (Orense), de 56 años, casado, afilador, hijo de Martín y Adoración, falleció en Mafra (Portugal), el 10 de octubre de 1938.

José Mourinha Marabet, natural de Barcarrota (Badajoz), de 73 años, viudo, corchotaponero, hijo de Antonio y Sebastiana, falleció en Mora (Portugal), el 12 de octubre de 1938.

Francisco Villaverde Zubeldia, natural de Barcelona, ingeniero, casado con Palmira Roiz, hijo de Leandra y Felipe, falleció en Lisboa, el 23 de octubre de 1938.

Luis Piña Rodríguez, natural de Valeije (Pontevedra), de 77 años, casado, comerciante, hijo de Juan y Teresa, falleció en Lisboa, el 7 de noviembre de 1938.

Vicente del Canto Vázquez, natural de Infiesto (Asturias), domiciliado en La Habana, soltero, hijo de Rafael y Adelaida, falleció en Lisboa, el 21 de diciembre de 1938.

Daniel Fabwiro Portas, natural

de Tomiño (Pontevedra), soltero, hijo de Domingo y Albina, falleció en Oporto, el 29 de diciembre de 1938.

Juan R. García Arcos, natural de Currebedo (Coruña), marino, domiciliado en Vigo, hijo de Francisca y Marcelino, falleció en Sines (Lisboa), el 31 de diciembre de 1938.

Victoria Alcántara Riestra, natural de Córdoba, de 47 años, soltera, hija de Eduardo y Victoria, falleció en Génova, el 5 de enero de 1939.

Ana Díaz Cabrera, natural de Málaga, de 82 años, soltera, hija de Pedro y Rosario, falleció en Lisboa, el 8 de enero de 1939.

Manuel Dias Soares, natural de Vigo, de 3 años, hijo de Antonio y Casilda, falleció en Oporto, el 18 de febrero de 1939.

Enrique Ribeiro, natural de Porriño, de 58 años, empleado, hijo de María Ribeiro, falleció en Oporto, el 22 de febrero de 1939.

Burgos, 12 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la entidad "Ibérica de Industrias Químicas, S. A. E.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 10 de marzo de 1939. — III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 14 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la razón social "José Clapés e Hijos", de Tarrasa, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Victoria, 16 de enero de 1939. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
320-P

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Parareda Hermanos, S. C.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

325-P

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Ortiga y Padrós", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

326-P

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma "Industrial Antonio Casamor Colomer, de Blanes (Barcelona), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

327-P

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

D. T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión

se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma "Pío Anfrés Martí", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

329-P

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Sub-Productores de Alquitrán Benito Badrinas", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a usted muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

330-P

**COMISION CENTRAL DE INCAU-
TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma "Viuda Cisa & Comas", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de confor-

midad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 331-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma comercial “Francisco Ferrer Gregori” de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 332-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma comercial “R. Fins”, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal. José Cortés. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—

Año de la Victoria.—T. José Remacha. 333-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la Sociedad Anónima “Talleres de Deusto”, de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a usted muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 336-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de “Sedagodón”, S. A., de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 337-P

COMPANIA ROCA-RADIADORES, S. A.

Barcelona

La Comisión Central Administrativa de Bienes Incautados por el Estado ha recibido del Ministerio de Justicia la siguiente resolución:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la “Compañía Roca-Radiadores”, S. A., de Gavá, Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 20 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

340-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío cinco extractos de inscripción de acciones del Banco de España, números 164.189, 209.811, 5.021, 13.135 y 13.157, de ptas. noms. 20.500, 4.500, 10.000, 10.000 y 5.000, en 41, 9, 20, 20 y 10 acciones, a favor de María Antonia Martínez y San Román, viuda de Victor, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, “Diario de Burgos” y “Solidaridad Nacional”, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, U. F. Zanri.

241-P

BANCO DE BILBAO**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito núm. 31.041, 31.042, 31.046/48, comprensivos de 56 Obligaciones 4½% Diputación de Barcelona Emp. 9 millones; 94 Obligaciones 4½% Puerto de Barcelona Emp. 1908; 10 Obligaciones 4% C.ª Trasatlántica Em. 1910; 39 Obligaciones 6% C.ª Trasatlántica Em. 1926 Especiales, y 34 Obligaciones 6% Barcelonesa de Electricidad Em. 1920, expedidos por esta Sucursal en 17 de junio de 1935 a favor de doña Montserrat Giménez Camaló, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao.—El Director, José González 338-P
1.18-4-39

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito intransmisibles, números 186.948, 7.336 y 182.389, de pesetas nominales 5.000, 2.500 y 24.000, en Deuda Perpetua Exterior, Amortizable 5% y Fomento de Obras y Construcciones, expedidos por esta Sucursal en 25 de febrero de 1936, 21 de febrero de 1936 y 28 de julio de 1934, a favor de don Godofredo de Odrizola y Montserrat Maluquer Nicolau, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los co-

rrespondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito intransmisibles, números 188.533 y 188.532, de pesetas nominales 5.000 y 2.500 respectivamente, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927 y Obligaciones Aguas de Barcelona 4½% expedidos por esta Sucursal en 31 de agosto de 1936, a favor de doña Matilde Martí Batlle, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional", de Barcelona, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.
342-P

MUTUA MEDITERRANEA**Barcelona**

Habiéndose extraviado las pólizas núm. 126.348, 134.995 y 125.890, que la Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida a prima fija, "Mutua Mediterránea", de Barcelona, expidió en 30 de mayo de 1927, 30 de marzo de 1929 y 30 de abril de 1927, sobre la vida de don Ramón Doy Ricart de Arenys de Mar, don Ramón Otín Marimón, de Barcelona, y don Jorge Gosálbez Boi, de Alcoy, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuesen presentadas en la Dirección General de la citada Sociedad, Vía Layeta-

na, 18, entresuelo, 2.ª, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Mutua Mediterránea", Rafael Solange.
321.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Sucursal de Gijón**

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito núm. 6.617 y 8.058 de registro, comprensivo de 500 pesetas nominales en una acción ordinaria de S. A. Laviada, número 9.501, expedido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón; resguardo núm. 5.993 y 7.377 de registro, comprensivo de 3.500 pesetas nominales, en 7 acciones ordinarias de la S. A. Laviada, números 3.364 y 3.474/79, expedidos por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón. Estos resguardos todos extendidos a nombre de señores Hijos de Casimiro Velasco.

Se hace público dichos extravíos y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 1.º de mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los duplicados correspondientes, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 1 de abril de 1939.—III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.—El Subdirector, Darío García García.
317-P